

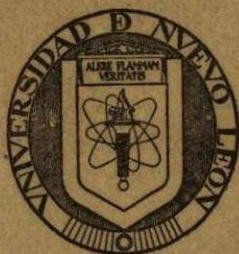
HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS



*Capilla de San Marcos
Biblioteca Universitaria*

11



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

1970

Lo más importante para Ximénez era tomar la delantera al correo real en su regreso a la ciudad de México, pues así, Cos se enteraría de lo que sucedía en la capital de Texas y podría anticipar cualquier recomendación que el gobernador pudiera hacer.

Ximénez trajo la carta desde México, y al llegar a San Antonio envió aviso al capitán, que tan pronto como oyera un disparo, debía apresurarse a la casa del gobernador bajo el pretexto de ver qué sucedía, y una vez ahí, ser testigo de la entrega de la carta.

Todo se llevó a cabo como estaba planeado, y el gobernador decidió despachar un correo real que llevara su respuesta a México. Ximénez se dirigió al correo, y le sugirió que, en vista de que ambos iban a seguir la misma ruta, el que saliera primero de San Antonio, esperaría al otro en el *presidio* de Río Grande, donde el camino real cruzaba el río, unas cuantas millas más abajo del actual Eagle Pass. De ahí en adelante, viajarían juntos para ayudarse uno al otro en tan larga jornada. El correo, aceptó de buena gana esta proposición.

Dos razones apremiaban a Ximénez para efectuar este arreglo. En primer lugar, sabía que viajando con el correo real, tendría la oportunidad de hacerse de cierto prestigio que en otra forma no lograría. Desde que el servicio de correo se había establecido mensualmente entre San Antonio y Saltillo en 1720, la correspondencia oficial era llevada por un correo real, vestido de uniforme azul con adornos rojos, quien cabalgando llegaba a las villas adormecidas sonando su cuerno de caza con el que avisaba a los colonos vinieran a recoger su correspondencia. Además, las autoridades de los pueblos por los que cruzaba, tenían la obligación de facilitarle caballos nuevos.

Sin embargo, la segunda razón, era en realidad la verdadera causa de todo. Tan pronto como los dos hombres se encontraran lejos de Saltillo, Ximénez planeaba esperar que anocheciera, que acamparan al lado del camino y que su compañero el correo, se durmiera. Entonces, Ximénez espantaría los caballos, dejaría al correo a pie, e iniciaría su carrera a la ciudad de México donde informaría al virrey de una serie de cargos presentados contra el gobernador por el capitán del *presidio*, sus soldados, los colonos y los sacerdotes.

Esto era, en suma, lo que el plan comprendía y que Ximénez explicaba al cabo Sosa, mientras estaban sentados al pie de los cepos.

Tres días más tarde, Ximénez inició su viaje de regreso a la ciudad de México. Mientras tanto, el cabo Sosa se quedó pensando en lo que Ximénez planeaba. Sabía que probablemente Ximénez llevaría a cabo su conspiración, porque se decía que en un viaje anterior a México, se robó cuanto caballo y mula había atravesado su camino, tanto de ida como de vuelta.

Aquí, nos detendremos un momento y señalaremos que la información presentada en este artículo, está tomada de documentos de Audiencia firmados

por testigos y, por lo tanto, en vista de que se decía que este individuo robó todos los caballos y mulas del camino de San Antonio y la ciudad de México, tanto de ida como de vuelta, quisiéramos nombrar a Aparicio Ximénez con la dudosa distinción de ser el más grande cuatrero en la historia de Texas.

Volvamos ahora con el cabo Sosa. Lo que más le preocupaba era el hecho de que su mujer era pariente del correo real y, consecuentemente, temía que si permitía que algo le sucediera al correo, de seguro su esposa permitiría que algún daño le sucediera alguna vez también a él.

Por lo tanto, poco después de la salida de Ximénez a México, Sosa se dirigió al correo real, y le advirtió del peligro que corría. Como dos horas después, uno de los concejales del pueblo vecino de San Fernando, igualmente advirtió al correo y le dijo que el día anterior, había pasado cerca del "cuerpo de guardia", donde un grupo de colonos platicaba alrededor de una hoguera, y escuchó a Ximénez jactarse de que si el correo real pensaba llegar a la ciudad de México antes que él, estaba loco, y que si lo hacía sería sobre su cadáver.

Estos reportes naturalmente alarmaron al courier; así que notificó inmediatamente al gobernador, el cual actuó sin tardanza. Ordenó que cuatro soldados, siguiendo un atajo, interceptaran a Ximénez, le quitaran cuanto documento llevara encima y lo trajeran de regreso al *presidio*.

Siguiendo una ruta en circuito, los soldados se apresuraron a llegar a la laguna cerca del río Medina, como a seis leguas del *presidio*, y ahí se detuvieron a esperar a Ximénez. Llegó éste una hora después y pronto se le hizo prisionero, se le registró buscando los documentos infamatorios pero no llevaba encima ninguno; no así el hijo del capitán que iba con Ximénez, el cual traía una carta conteniendo acusaciones contra el gobernador.

Con sus prisioneros, y la incriminatoria evidencia, los soldados regresaron al *presidio*, reportándose con gran satisfacción ante el gobernador, como a las once y media de esa misma noche. El gobernador leyó los documentos y ordenó que Ximénez fuera colocado en el cepo para sufrir lo que su abogado más tarde mencionó como "castigo indecible" —el mismo cepo a cuyos pies había hablado demasiado.

Ahí comienza este relato y ahí debía terminar, con Ximénez expiando su vil intento, si tratáramos de seguir los preceptos del arte y demostrar una lección de moral. En la vida real, sin embargo, cosas como ésta, a veces terminan de una manera muy poco agradable.

Con el tiempo, Ximénez escapó del cepo y huyó. Luego un día, el gobernador recibió de la capital del virreinato, orden inmediata de dejar libre a Ximénez. En respuesta, el gobernador disgustado escribió: "Por la presente, doy libertad a Aparicio Ximénez, pues estoy enterado de que se encuentra ya en la ciudad de México, cuando extendiendo esta orden".

Aunque Ximénez no fue debidamente castigado por su intervención correspondiente en el complot, aquellos que se empeñen en obtener una moraleja de tales relatos, pueden hallar consolación en el hecho de que el intrigante don Francisco de Cos y Lombráña, no obtuvo nunca el codiciado puesto de capitán de *presidio* en La Bahía.

Traducido por OLGA ELENA E. DE VIZCAYA

(Este artículo está basado en los *Bexar Archives Translations*, de Malcolm D. McLean, volumen VII, copia en máquina en la biblioteca de la Universidad de Texas, Austin).

EL NUEVO DERECHO COMUNITARIO

Los Arzobispos Cardenales Gómez
Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad de Nueva León

Sección Cuarta

CIENCIAS SOCIALES

El nuevo derecho comunitario es un fenómeno que ha surgido en Europa y que se ha extendido a América Latina. Este movimiento ha sido el resultado de la evolución del Derecho Comunitario, como tal ha sido reconocido.

Como es lógico suponer, a lo largo de los últimos tiempos y hasta antes del Derecho Internacional — y hasta a un nivel menor — el hecho de la reciente aparición del nuevo Derecho Comunitario ha despertado un interés general, tanto en cuanto al contenido como al significado del movimiento de las relaciones propiamente comunitarias y de todo lo que se ha multiplicado en forma por demás rápida. Como resultado de la aplicación de este nuevo derecho, se ha formado, desde luego, el hábito de los propietarios y, también, el de los que se muestran escépticos acerca de las posibilidades de que por un campo jurídico pueda tener vitalidad para el futuro.

Antes de que nada, el 14 de marzo de 1963, el entonces presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Doctor Felipe Herrera, presidió una importante conferencia en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México sobre los "Aspectos Jurídicos de la Integración de América Latina".

En la conferencia, el Doctor Herrera presentó nuevos aspectos, no solamente en lo que toca a la cuestión relativa a la integración de América Latina, sino también — y esto es lo que más nos interesa — a la posibilidad de que en nuestro tiempo y en nuestras sociedades haya un nuevo movimiento.

Verde de una expedición hecha por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Dr. Felipe Herrera, en la Escuela Libre de Derecho de México, el 14 de marzo de 1963. Publicaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.